



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC: 44554/2009 República Argentina

CÓRDOBA, 4 MAR 2010

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 y 2 por el Centro de Estudios Avanzados, la conformidad prestada a fojas 3 por la Subsecretaría de Posgrado; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las horas extras correspondientes al mes de octubre de 2009, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

Handwritten signature

Handwritten signature of Mgter. Jhon Boretto

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Handwritten signature of Dra. Silvia Carolina Scotto

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 247



Córdoba, 13 de noviembre de 2009

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Ana Maria Baruzzi
S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio a la Sra. Rectora, con motivo de elevar a su consideración, autorización para efectuar el pago de horas extras, por el mes de octubre del corriente año, para la Sra. Delia Tapia, legajo 7.327, cargo categoría 2 (Decreto 366/06), personal no docente de la Secretaría de Gestión y Planificación Institucional (Dep. 46), por desarrollar tareas en el Area Contable de CEA, de 15 a 18 horas.

Las horas extras cumplidas por la Sra. Tapia se cubrirán con recursos propios (fuente 12) del CEA, se imputarán al mes correspondiente del año y se ajustarán a lo dispuesto por el Decreto 366/06.

Se adjuntan planillas con detalle de horas extras para el período solicitado.

Mes solicitado	octubre 2009
Mes a que se imputa	10 / 2009
Legajo	7.327
Apellido y Nombre	Tapia, Delia
Cargo Dec. 366/06	2 / A
Dependencia	SPyGI (46)
Retribución regular, total y permanente	\$ 7.404,75
Valor Hora Normal	\$ 52,89
	L-V
Horas Extras	54 hs
Valor Hora Extra	\$ 79,34
Porcentaje	50 %
Monto bruto total	\$ 4.282,36
Fuente	Fuente 12 (Rec. Propios de la Dependencia)

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Dr. PACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba